Razón social de la entidad pública que presenta la propuesta:

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR- ICULTUR

Señale el objeto social y los objetivos de la entidad pública que presenta la propuesta (*Tal como figura en los estatutos y/o acto administrativo de creación de la entidad*):

Objeto: El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, tendrá por objeto el fomento de las artes, el cine, la literatura; el apoyo y estímulo del folclor regional, la construcción y organización de los servicios culturales de las bibliotecas, museos, casas de la cultura, centros culturales y teatros; el estímulo y apoyo a la música en sus diversas manifestaciones; la divulgación de las diversas manifestaciones culturales, la conversación y divulgación de la memoria y patrimonio cultural; el fomento a los programas, dirigidos al sector artesanal, la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del departamento de Bolívar como destino turístico sostenible.

Misión: El Instituto de Cultura y turismo de Bolívar es el rector de la política cultural del departamento de Bolívar y promotor del territorio de Bolívar como destino turístico, a partir de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica.

Nombre del Proyecto: "**DESARROLLO DEL IX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS VERSION VIRTUAL PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FOLCLÓRICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR "**

1. **Justificación del proyecto,** Describa el problema que se va a solucionar y que argumenta la necesidad y alcance de realizar el proyecto, cuál es la pertinencia del proyecto y su valoración social, por qué es necesario para la comunidad.

El problema central radica en la limitación de espacios que dificultan el encuentro y difusión de la música de Bandas, y por ende no contribuyen a la democratización de la cultura, fomento y promoción de la actividad folclórica en el Departamento de Bolívar.

La capital de Bolívar se destaca como epicentro de encuentros musicales que resaltan e impulsan la música folclórica, entre ellas la música de bandas; sin embargo, no existen en su agenda cultural, espacios constantes para las expresiones musicales autóctonas de la región. Actualmente la música popular tradicional en Bolívar tiene desafíos que la ponen en una situación de riesgo; además de que no existen las suficientes eventos con gran impacto y escuelas de música que valoren y conserven las raíces, no hay una descripción integral del panorama oficial sobre los procesos desarrollados en las escuelas municipales de música que permita el conocimiento general de los avance en las políticas del Plan Nacional de Música para la Convivencia, y en la conservación y circulación de música de banda. En Colombia existen actualmente una serie de festivales que se han dado a la tarea de conservar y promocionar la música de banda, y en especial el porro, un ritmo que se mantiene vivo a pesar de la poca difusión en los medios de comunicación. Hoy, entre los eventos más destacados de música de banda en la región caribe están: el Festival Nacional del Porro en San Pelayo (Córdoba); el Encuentro Nacional de Bandas en Sincelejo. El Festival del Porro Cantao, en San Marcos en Sucre y el Encuentro Regional de Bandas, en La Unión Sucre y el Festival del Porro en Medellín. En Bolívar, a pesar de los más de 240 festivales, ferias y fiestas patronales anuales no existen eventos con gran impacto que permitan una circulación constante y organizada de los músicos de las bandas, es por ello que desde hace 8 años venimos realizando el Festival

Departamental de Bandas, en los cuales se han invertido recursos que ascienden a los $ 1.840.000.000, con 2.338 artistas en escena, más de 14 bandas ganadoras, 33 municipios beneficiados y alrededor de 290.000 espectadores. Sin embargo, las actuales condiciones devenidas con ocasión de la pandemia restringen la aglomeración de personas y establecen medidas de aislamiento social obligatorio, las cuales acatamos, sin que ello implique limitar la promoción, difusión y transmisión de presentaciones de estas bandas que deleitan con su interpretación a todos los espectadores.

Así las cosas, para el presente año acatando las determinaciones de distanciamiento social obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional, en la cual se restringen los eventos masivos, vemos la imperiosa necesidad de adaptarnos a esta nueva realidad y darle un nuevo aire a la presentación del IX Festival Departamental de Bandas en Versión Virtual, dando continuidad y manteniendo activo este importante evento y la difusión de esta manifestación cultural.

2. **Descripción del proyecto:** Señale en qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantarán de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El **FESTIVAL DE BANDAS**, es un espectáculo muy apreciado por el pueblo bolivarense, que más que entregar premios a las bandas ganadoras buscan el crecimiento profesional de los músicos de la región e impulsar, fortalecer y fomentar los procesos y semilleros musicales de las bandas de viento que representan con grandeza a los municipios de Bolívar.

En el marco de los tres días de festival se realizarán las presentaciones de las bandas a través de videos pregrabados que se transmitirán a través de las redes de la Gobernación de Bolívar e ICULTUR, actividades académicas como conversatorios y clases magistrales a través de plataformas digitales dirigidas a músicos y público en general y finalmente eliminatorias y premiación a las mejores bandas.

Para esta versión, hemos dividido el festival en las siguientes fases:

PRIMERA FASE: Planeación y coordinación del festival: Previo al festival se realiza la planeación estratégica y coordinación logística, inscripción y aprobación una (1) banda participante por cada municipio del departamento de Bolívar. Cada Banda grabará tres (3) videos de máximo cuatro (4) minutos cada uno, los dos (2) primeros videos serán transmitidos durante el desarrollo del día 1 o 2 del festival. El tercer video se reservará para presentarse si la banda es escogida entre las finalistas. Se delegan funciones a los trabajadores de ICULTUR, quienes tendrán la responsabilidad de coordinar el Festival de Bandas y asistir en la resolución de inquietudes a las bandas que participan en el desarrollo del mismo.

SEGUNDA FASE: Promoción y difusión del festival. Durante esta fase se realizará una estrategia de comunicación para promocionar y difundir el festival de bandas, en redes sociales. Se grabarán videoclips de expectativa en las redes sociales de ICULTUR, para que los espectadores conozcan los artistas y actividades que se estarán realizando en el marco del festival.

TERCERA FASE: Desarrollo del IX Festival de Bandas – Versión Virtual: En esta fase se establece, la puesta en marcha de lo planificado previamente, para el desarrollo exitoso del festival.

El primer día en la tarde, se realiza la apertura y la presentación del festival en un formato divertido, set, entrevistas e interacción con los internautas. Este primer evento sería transmitido por Facebook Live, con los requerimientos técnicos necesario como internet dedicado, guion técnico, cámaras de alta definición, video histórico de festibandas que muestre su importancia y además los logros obtenidos en materia de cultura con la creación y puesta en marcha de este maravilloso evento que llega a su 9ª versión.

Posteriormente se realizará la transmisión de dos (2) de los tres (3) videos pregrabados por cada banda, presentando el primer día hasta la mitad de las bandas inscritas.

El segundo día en la mañana, se realizarán clases magistrales y conversatorios dirigido a los músicos de las bandas y el público en general. En la tarde continúa la transmisión de los videos pregrabados de las bandas siguiendo el orden de inscripción de los municipios participantes.

El tercer día, el jurado compuesto por tres (3) miembros situados junto a un(a) presentador(a) en un set que consta de tótem, backing para escenografía, sillas, cámaras, trípodes, luces, mezcladores, monitores, cableado, extensiones eléctricas, micrófonos e internet dedicado, escogerán las bandas finalistas. Se realizará una breve reseña de cada una de ellas y de su trayectoria, presentarán el tercer video pregrabado reservado para esta etapa y finalmente escogerán las tres bandas ganadoras teniendo en cuenta los criterios de Afinación (40%), Ensamble e Interpretación (40%) y Puesta en Escena y Presentación Personal (10%) y Votación del Publico (10%).

Para la realización del IX Festival de Bandas Versión Virtual con garantía de calidad en su puesta en marcha, transmisión, interacción con el público dentro de un formato moderno y divertido, se requiere la ambientación de un set que conste de tótem, backing para escenografía y sillas, así como para la adecuada trasmisión e interacción con el público es necesaria la utilización de equipos técnicos especializados, tales como, cámaras, trípodes, luces, mezcladores, monitores, cableado, extensiones eléctricas, micrófonos y punto de internet dedicado por los 3 días de duración del evento, así mismo se requiere incurrir en gastos de logística y transporte interno, tanto para los equipos mencionados, como para el jurado y equipo humano que hará parte de esta producción. Las actividades mencionadas serán desarrolladas respetando el distanciamiento social obligatorio, no contravienen las medidas establecidas por el Gobierno Nacional durante la emergencia sanitaria y no requieren la expedición de permisos por no tratarse de un evento masivo.

3. **Hoja de Vida de la Entidad:** Relacionar la experiencia, trayectoria e idoneidad de la entidad proponente en el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con el proyecto o propuesta que se va a ejecutar:

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, tiene la trayectoria e idoneidad en la planeación, coordinación y ejecución de eventos culturales, para el fortalecimiento de las manifestaciones culturales y artísticas del departamento de Bolívar.

Desde su creación, a través de la Ordenanza 035 del 2013, el instituto ha coordinado, organizado y ejecutado a satisfacción los siguientes festivales:

1. Festival Departamental de Bandas (Ocho Versiones)
2. Festival Multicultural de los Montes de María (Cinco Versiones)
3. Festival de Jazz de Mompox (Ocho versiones)

Además, ha apoyado con recursos financieros, técnicos y logísticos, los siguientes festivales:

4. Festival Bolivarense de Acordeón en Arjona
5. Semana Santa en Mompox.
6. Hay Festival de Cartagena
7. Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias

8. Festival Internacional de Música de Cartagena de Indias.
9. Festival de Música Sacra en Mompox.
10. Magangué Fest
11. Festival Nacional Autóctono de Gaitas de San Jacinto
12. Festival de Cine Evaristo Márquez de Palenque
13. Festival de Cine y vídeo comunitario Miní A Guatía Andi Palenge
14. Festival audiovisual de los Montes de María en El Carmen de Bolívar

Por tanto, el instituto cuenta con la experiencia, trayectoria e idoneidad, para planear, coordinar, organizar y ejecutar la IX Festival Departamental de Bandas Versión Virtual.

4. El festival de Bandas ha sido realizado por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar desde su primera versión en el año 2013, consecutivamente se ha desarrollado como un espacio de difusión de la música de bandas promocionando la actividad folclórica de nuestro departamento. A continuación, relacionamos los años y versiones del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FOLCLÓRICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

- 2013 I versión
- 2014 II versión
- 2015 III versión
- 2016 IV versión
- 2017 V versión
- 2018 VI versión
- 2019 VII versión
- 2020 VIII versión

5. Objetivo general *(el qué):* Describa *qué se quiere lograr directamente* con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación).

Garantizar un espacio virtual que permita la difusión de la música de Bandas, contribuyendo a la democratización de la cultura, fomento y promoción de la actividad folclórica en el Departamento de Bolívar.

6. Objetivos específicos: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. **Señale tres**:

- Dar continuidad a la oferta cultural de espacios para la difusión de la música folclórica del Departamento de Bolívar.
- Realizar actividades académicas, tales como conversatorios que permitan fortalecer las capacidades artísticas de los músicos bolivarenses.
- Estimular a las bandas participantes a través de concursos y premiaciones en el desarrollo del festival.

7. Obligaciones Especiales, Metas (Productos) y Cronograma: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.***

Luego de la formulación de cada una de las metas, a continuación, El Instituto deberá *describir cómo va a lograr el objetivo* ***y la meta propuesta****, por medio de las actividades que son* el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades ***para cada una de las metas formuladas***.

(Adicionar más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre.

Diligenciar la columna denominada cantidad y señale el mes (eses) en el cual se va a ejecutar la meta:

Meta	Cantidad	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Meta 1. Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para la promoción y difusión del festival.	1		
Actividades Meta 1			
1.Realizar diseño del afiche promocional	1		
2. Grabar y difundir videoclips para promocionar las actividades del festival	1		
Meta 2. Desarrollar las presentaciones del IX Festival de Bandas – Versión Virtual			
Actividades Meta 2			
1. Realizar presentaciones de las Bandas participantes.	3		
2. Realizar las eliminatorias de las bandas participantes.	1		
3. Realizar Premiación de las Bandas.	1		
Meta 3. Desarrollar actividades académicas y culturales del IX Festival de Bandas – Versión Virtual			
Actividades Meta 3			
1. Realizar los conversatorios y clases magistrales dirigido a músicos y público en general.	2		
2. Presentación de Informe Final	1		

7.1. Señale el nombre del(os) espacio(s) o escenarios donde se ejecutará el proyecto, incluyendo Municipio y Departamento de Realización (*Adicionar más filas si se hace necesario*):

Nombre del Escenario	Departamento	Municipio	Dirección

Además, señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios y/o medios digitales y/o medio de comunicación comunitario que se utilizarán para ejecutar el proyecto, *Adicionar más filas si se hace necesario*):

Nombre del Escenario o medio digital y/o medio de comunicación comunitaria	**Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto**
Facebook Live Gobernación de Bolívar	
Facebook Live Icultur	

7.2. Señale a continuación la fecha de terminación del proyecto (13/12/2021)**.**

Desarrollo Festival: 3, 4 y 5 de diciembre de 2021
Finalización Proyecto: 13 de diciembre de 2021
Fecha Entrega Informe: 13 de diciembre de 2021

8. **Presupuesto general:** A continuación, la Organización, deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras).

Rubro **"**Desarrollo del IX Festival Departamental de Bandas Versión Virtual para la Difusión y Promoción de la Actividad Folclórica en el Departamento de Bolívar**"**	**-1** **Vr. Total ($)**	**-2** **Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Meta 1. Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para la promoción y difusión del festival.			
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales			
Honorarios Artistas Internacionales			
Honorarios talleristas o docentes			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	
Honorarios Investigadores			
Honorarios Personal Técnico			
Honorario Personal Logístico			
Premios, reconocimientos, becas			
Otros **Especificar**			
Sub Total	**$ 6,000,000.00**	**$ 6,000,000.00**	
Alquileres:			

Sonido, iluminación, equipos especializados			
Tarimas y Sillas			
Escenarios, salones, otros espacios			
Vallas y Cerramientos			
Baños Públicos			
Plantas Eléctricas			
Pisos, carpas			
Otros **Especificar**			
Sub Total			
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales			
Pisos			
Montajes de exposiciones, eventos de economía naranja u otros			
Diseño y realización de escenografía			
Diseño y realización de utilería			
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados			
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados			
Otros **Especificar**			
Sub Total			
Transportes:			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)			
Carga y Escenografía			
Otros **especificar**			
Sub Total			
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos			
Alimentación			
Viáticos			
Hidratación, refrigerios			
Sub Total			
Difusión y Publicidad:			

Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros			
Pauta en medios			
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido			
Otros **especificar**			
Sub Total			
Meta 2. Desarrollar las presentaciones del IX Festival de Bandas - Versión Virtual			
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales			
Honorarios Artistas Internacionales			
Honorarios talleristas o docentes			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros			
Honorarios Investigadores			
Honorarios Personal Técnico			
Honorario Personal Logístico			
Premios, reconocimientos, becas	$ 35,000,000.00	$ 15,000,000.00	$ 20,000,000.00
Otros **Especificar: Honorarios Jurados**	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00	
Sub Total	**$ 44,000,000.00**	**$ 24,000,000.00**	**$ 20,000,000.00**
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados			
Tarimas y Sillas			
Escenarios, salones, otros espacios			
Vallas y Cerramientos			
Baños Públicos			
Plantas Eléctricas			
Pisos, carpas			
Otros **Especificar**			
Sub Total			
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales			
Pisos			
Montajes de exposiciones, eventos de economía naranja u otros			

Diseño y realización de escenografía			
Diseño y realización de utilería			
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados			
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados			
Otros: **Equipos de realización de producción de televisión.**	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00	
Sub Total	**$ 10,000,000.00**	**$ 10,000,000.00**	
Transportes:			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)			
Carga y Escenografía			
Otros **especificar**			
Sub Total			
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos			
Alimentación			
Viáticos			
Hidratación, refrigerios			
Sub Total			
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros			
Pauta en medios			
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido			
Otros **especificar**			
Sub Total			
Meta 3. Desarrollar actividades académicas y culturales del IX Festival de Bandas - Versión Virtual			
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales			
Honorarios Artistas Internacionales			
Honorarios talleristas o docentes			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros			
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros			

Honorarios Investigadores			
Honorarios Personal Técnico			
Honorario Personal Logístico			
Premios, reconocimientos, becas			
Otros **Especificar**			
Sub Total			
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados			
Tarimas y Sillas			
Escenarios, salones, otros espacios			
Vallas y Cerramientos			
Baños Públicos			
Plantas Eléctricas			
Pisos, carpas			
Otros **Especificar**			
Sub Total			
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales			
Pisos			
Montajes de exposiciones, eventos de economía naranja u otros			
Diseño y realización de escenografía			
Diseño y realización de utilería			
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados			
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados			
Otros **Especificar**			
Sub Total			
Transportes:			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)			
Carga y Escenografía			
Otros **especificar**			
Sub Total			
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos			
Alimentación			
Viáticos			

Hidratación, refrigerios			
Sub Total			
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros			
Pauta en medios			
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido			
Otros **especificar**			
Sub Total			
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)	**$ 60,000,000.00**	**$ 40,000,000.00**	**$ 20,000,000.00**

* **Nota 1:** *Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura* ***en ningún caso aprobará el apoyo económico para*** *gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios.*

* **Nota 2:** La sumatoria de la **columna (3)**, **debe ser mínimo el *10%*** del valor total del convenio.

9. Impacto:

9.1. Población beneficiada, diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	230.000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes	300
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión	15
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA	230.315

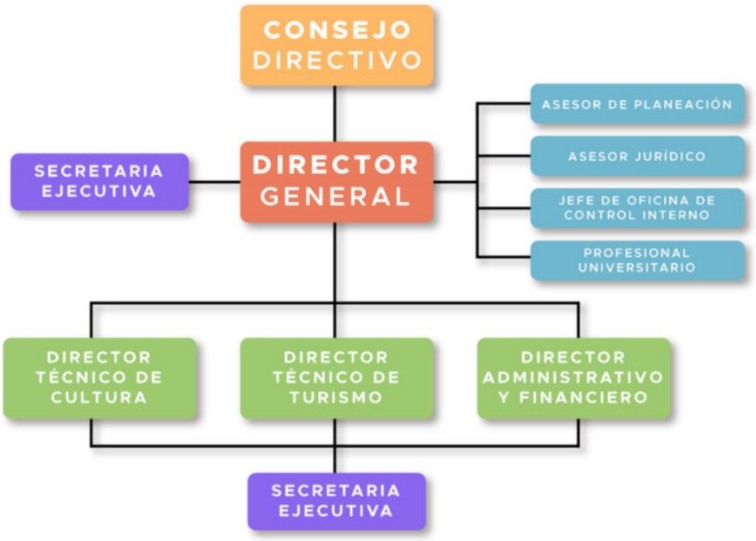
9.2 Características de la población a la que se pretende beneficiar (*edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico*):

Nuestra población objetivo y cobertura para ésta versión del Festival de Bandas, son todos los municipios del departamento de Bolívar.

La característica de la población del Festival de Bandas son las siguientes:

- Edad: 6 años en adelante, pues queremos motivar a la población juvenil para que fortalezcan sus capacidades artísticas.
- Sexo: Masculino y femenino.
- Nivel de educación: Básica primaria, Bachiller, profesionales, postgrado.
- Nivel socio-económico: estrato 1 en adelante.

10. Estructura Organizacional: Describa la estructura organizacional de la entidad proponente:



10.1 Tomando como base lo señalado en el numeral anterior, cuál es el esquema de Entidad para la ejecución del proyecto. Indique roles, responsabilidades y formación:

El esquema del Instituto para la ejecución del proyecto estará integrado por cinco (05) personas, quienes estarán encargadas de realizar seguimiento y ejecución de las metas propuestas, delegando funciones, para el cabal desarrollo del proyecto.

La estructura es la siguiente: una DIRECCIÓN GENERAL, que se deriva en cuatro departamentos, de COORDINACIÓN LOGÍSTICA, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y la COORDINACIÓN DE FORMACIÓN.

Roles y formación

-DIRECCIÓN GENERAL: encargado de realizar la gestión, control y monitoreo de cada una de las actividades del Festival y velar para que cada uno de los objetivos y estrategias se cumplan de la forma previamente planeada. **Formación:** Postgrado

-COORDINACIÓN LOGÍSTICA: está encargado de la organización logística antes, durante y después del Festival, además, debe realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades durante los tres días del festival. **Formación:** Profesional

-DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES: está encargado de realizar la promoción y publicidad del festival en los medios de comunicación local y regional, supervisar el diseño del arte y pautas publicitarias del Festival. Además, estará encargado de grabar y difundir los videoclips en las redes sociales del instituto. **Formación:** Profesional.

-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO: está encargado de realizar las contrataciones, convenios y la distribución de los recursos asignados por todas las entidades involucradas en el Festival. **Formación:** Profesional

-COORDINADOR DE FORMACIÓN: Está encargado de coordinar y organizar los conversatorios y clases magistrales, al igual que las plataformas digitales donde se desarrollarán. **Formación:** Profesional

10.2. Capacidad del personal de la entidad pública: Describa cómo está conformado el equipo misional, técnico y administrativo para cumplir con el objeto de la propuesta:

El equipo misional está conformado por: el Director General, Directora Técnica de Cultura, Directora Técnica de Turismo, Directora Administrativa y financiera, Asesor de Planeación y Asesor Jurídico.

Nuestro equipo misional está capacitado y tiene la trayectoria y experiencia de más de 6 años en planeación estratégica, coordinación logística, contratación y ejecución de eventos culturales de alto nivel. Además, contamos con colaboradores, funcionarios y contratistas con experiencia que nos apoyan en la coordinación logística del festival.

11. Entrega de informe final:

El informe final se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto.

- Desarrollo Proyecto: 3, 4 y 5 de diciembre de 2021
- Finalización Proyecto: 13 de diciembre de 2021
- Fecha Entrega Informe: 13 de diciembre de 2021

12. Forma de Pago:

a) Un primer pago del **50%** a la legalización del convenio.
b) Un segundo y último pago por el 50% a la finalización del convenio, previa presentación de informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y Acta de liquidación.

Los respectivos giros del convenio se realizarán **siempre y cuando existan giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

NOTA: Si la entidad asociada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, deberá:

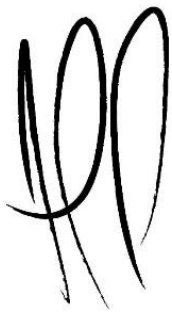
- Para el primer desembolso, remitir junto con la póliza, la FACTURA ELECTRÓNICA, CERTIFICADO DE PARAFISCALES y RUT, con fecha vigente a la legalización del convenio.

- Para el segundo desembolso remitir con el informe final y soportes requeridos, la FACTURA ELECTRÓNICA, el CERTIFICADO DE PARAFISCALES y el RUT, con fecha no superior a 30 días de la fecha de expedición de la factura.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la organización proponente tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO**. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad **5.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **6.** Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO,** para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **7**. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **8.** Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, y escrito el informe en el desarrollo del convenio**. 9.** Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. **10.** Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). **11.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **12.** Constituir la garantía única. **13.** Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional- los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio. **14.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. **15**. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo. **16**. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité Operativo o a la supervisión del Convenio cuando a ello hubiere lugar. **17.** Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. **18.** Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura". d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el

de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA). El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada. Ejemplos de pendones pueden ser descargados en el siguiente ink:https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015).



Firma Representante Legal
DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:
Nombres: IVAN JOSÉ SANES PEREZ
Teléfonos: 3104097631
Correo electrónico: ivansanes@gmail.com
Dirección: Cielo Mar, Edificio Brisas del Mar Apto 504

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE Y ENCARGA DEL PROYECTO:
Nombres: ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA
Teléfonos: 3159263007
Correo electrónico: icultur.cultura@gmail.com
Dirección: Recreo Edificio Lexus Apto 203